Bucaramanga, 11 de abril de 2023.

1057

AVISO

Señora: **MARIA NELLY PLATA ORTIZ**
Número Predial: 010301940001000
Dirección Predio: mplataortiz9@gmail.com
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-129 del 27 de diciembre del 2022 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOZA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 130/2023
Abogado

RESOLUCIÓN No. MD – 129
(27 de diciembre de 2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 2022120026125 del 20 de diciembre de 2022, se allega copia de la Resolución 68-001-0144-2015 del 03 de febrero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio de la cual, se modifica el predio número 010301940001000, generando 12 nuevas unidades prediales.

Que mediante Resolución 68-001-0144-2015 del 03 de febrero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se modifican las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución por valorización del predio No 010301940001000 ubicado en la K 32C 17 03 07 15 C 17 32C 02 SAN, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, generando 12 nuevas unidades prediales.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301940001000 de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución 68-001-0144-2015 del 03 de febrero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución 68-001-0144-2015 del 03 de febrero de 2015, expedida por el INSTITUTO

GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de diciembre del 2022.

Notifíquese y cúmplase

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOSA
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.. CPS – 130/2023 Of. Valorización Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ANEXO 1
RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010301940001000	PLATA ORTIZ MARIA NELLY	63309056	K 32C 17 03 07 15 C 17 32C 02 SAN	R	192	980	300-46684	0	4	7	0	1.000	4,083	1,000	0,400	1,000	7 231.570	4	0	19966	9540	0

ANEXO 2
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN IGAC 68-001-0144-2015 del 03 de febrero de 2015

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
68001010300000194090490000001	PLATA ORTIZ JUAN PABLO	91249662	C 17 32C 04 AP 101 ED PLATINUM II	R	11	40	300-362343	0	4	7	0	1,000	3,273	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000039	PADILLA QUINTERO RAQUEL	28357031	C 17 32C 04 AP 102 ED PLATINUM II	R	14	50	300-362344	0	4	7	0	1,000	3,214	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000040	PLATA ORTIZ CARLOS JOSE	91219606	C 17 32C 04 AP 201 ED PLATINUM II	R	19	67	300-362345	0	4	7	0	1,000	3,174	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000041	PLATA ORTIZ CLAUDIA MARIA	63302637	C 17 32C 04 AP 202 ED PLATINUM II	R	23	77	300-362346	0	4	7	0	1,000	3,013	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000042	MEZA PLATA MARIANA	1005256719	C 17 32C 04 AP 301 ED PLATINUM II	R	19	67	300-362347	0	4	7	0	1,000	3,174	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000043	PLATA ORTIZ CARLOS JOSE	91219606	C 17 32C 04 AP 302 ED PLATINUM II	R	23	77	300-362348	0	4	7	0	1,000	3,013	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000044	ZAMBRANO SALAZAR ANA CENETH	23636864	C 17 32C 04 AP 401 ED PLATINUM II	R	19	67	300-362349	0	4	7	0	1,000	3,174	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000045	PLATA ORTIZ CARLOS JOSE	91219606	C 17 32C 04 AP 402 ED PLATINUM II	R	23	77	300-362350	0	4	7	0	1,000	3,013	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000046	GONZALEZ PLATA ISABELA	1098760267	C 17 32C 04 AP 501 ED PLATINUM II	R	11	38	300-362351	0	4	7	0	1,000	3,109	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000047	PLATA ORTIZ CARLOS JOSE	91219606	C 17 32C 04 AP 504 ED PLATINUM II	R	9	32	300-362354	0	4	7	0	1,000	3,200	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000048	PLATA ORTIZ CLAUDIA MARIA	63302637	C 17 32C 04 AP 503 ED PLATINUM II	R	13	44	300-362353	0	4	7	0	1,000	3,046	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0
68001010300000194090490000049	PLATA ORTIZ JUAN PABLO	91249662	C 17 32C 04 AP 502 ED PLATINUM II	R	8	26	300-362352	0	4	7	0	1,000	2,925	1,000	0,400	1,000	0	4	0	19966	9540	0